

Salta, 1 de Junio de 2.006

379/06

Expte N° 095/06

VISTO:

La Resolución N° 159-CS-91 que reglamenta los trámites de aprobación por equivalencia de materias aprobadas en otra Universidad, Nacional Provincial o Privada; y

CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por la señorita Marysol Zaffaroni, proveniente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías;

Que la señorita Marysol Zaffaroni, registró inscripción en el Plan de Estudios 1.999 modificado de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad;

Que en base a los programas, las cátedras dictaminaron sobre dichas materias,

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna **Marysol ZAFFARONI, L.U. N° 306.373** inscrita en el Plan de Estudio 1.999 modificado de **INGENIERIA CIVIL**, las siguientes equivalencias, según el informe de las cátedras, sobre las materias aprobadas por la misma en igual carrera de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la Universidad Nacional de Santiago del Estero:

MATERIAS EQUIVALENTES

 1.- **SISTEMA DE REPRESENTACION**

Por " Informática" aprobada el 19-12-03 con nota 6 (seis) según Folio-Libro 10008/03.

2.- **INFORMATICA**

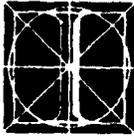
Por " Informática" aprobada el 15/09/04 con nota 6 (seis) según Foli-Libro 11198/04.

ARTICULO 2°.- Conceder **EQUIVALENCIA PÀRCIAL** en la siguiente materia:


 **ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA**

Por " Algebra y Geometría Análítica" aprobada el 18/03/05 Folio-Libro 12084/05

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

379/06

Expte N° 095/06

Deberá aprobar un prueba complementaria sobre los temas: Matrices Determinantes, Aplicaciones Lineales, Autovalores y Diagonalización, de nuestra Algebra Lineal y Geometría Analítica.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido, acorde al artículo 13 de la Resolución N° 159-CS-91 que las asignaturas aprobadas por equivalencia quedan condicionadas a la aprobación de las materias correlativas que estipula el respectivo Plan de Estudio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de la Facultad, a Dirección de Control Curricular a la alumna interesada y siga por Dirección Administrativa-Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.
d.f.


ING. ... MARQUEZ
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. ...
FACULTAD DE INGENIERIA